

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2023 - 00272 00.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 011 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría de este Despacho, respecto a la inclusión en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión de las publicaciones donde se emplaza a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, acorde a lo normado por el artículo 490 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes (derivados No. 006 y 011 del expediente digital).
2. Se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso designar Curador Ad – Litem para que represente al emplazado señor DUVERNEY MÉNDEZ LEÓN, acorde a lo resuelto en el auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto.
3. Cumplido lo ordenado en el citado auto de esta misma fecha y una vez aceptado el cargo por parte del Curador Ad – Litem nombrado en el proceso, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 126, hoy 27 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a779da54e4120132ccf9c86f402f0f499465320bb7c4110a38a722e6a492dfbe**

Documento generado en 26/07/2023 03:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>